

EDICTO

El Capitán de Puerto de Santa Marta:

HACE SABER:

Que la sociedad **PROMOTORA TURÍSTICA PUERTO LUZ S.A.S.**, NIT 900304964-5, ubicado en la Carrera 1c No. 22-58 Edificio Bahía Centro piso 11, a través de su representante legal el señor: **JUAN CARLOS DÁVILA ABONDANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.466.269, ha solicitado a la DIRECCION GENERAL MARITIMA por intermedio de la CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA, se le otorgue CONCESIÓN de un área de Aguas Marítimas, Playa Marítima y Terrenos de Bajamar para la creación de una Base Náutica orientada al desempeño profesional y competitivo de las actividades deportivas, facilitando la formación y la promoción de las actividades náuticas deportivas. El área solicitada en concesión tiene unas dimensiones de catorce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (14.440 m²) demarcado por un polígono levantado en coordenadas magna – sirgas, la cual se zonificará para determinar usos y restricciones en temas como acceso, atraque y maniobra de embarcaciones, claramente diferenciadas con otros usos como recreación acuática, juegos flotantes, nado, careteo, etc., ubicada en el sector denominado Puerto Luz, El Rodadero, en zona urbana del distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, entre las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID PUNTO	COORDENADAS PLANAS MAGNA SIRGAS ORIGEN CENTRAL		COORDENADAS GEOGRÁFICAS ELIPSOIDE GRS 80	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	1731303.45	983143.06	11°12'30,670"N	74°13'54,700"W
2	1731253.69	983106.64	11°12'29,050"N	74°13'55,900"W
3	1731302.89	983034.76	11°12'30,650"N	74°13'58,270"W
4	1731346.25	982971.99	11°12'32,060"N	74°14'00,340"W
5	1731406.75	983017.83	11°12'34,030"N	74°13'58,830"W
6	1731401.52	983032.09	11°12'33,860"N	74°13'58,360"W
7	1731399.37	983043.92	11°12'33,790"N	74°13'57,970"W
8	1731391.98	983060.90	11°12'33,550"N	74°13'57,410"W
9	1731383.98	983076.37	11°12'33,290"N	74°13'56,900"W
10	1731376.91	983087.59	11°12'33,060"N	74°13'56,530"W
11	1731387.35	983095.48	11°12'33,400"N	74°13'56,270"W
12	1731371.68	983109.73	11°12'32,890"N	74°13'55,800"W
13	1731373.83	983113.37	11°12'32,960"N	74°13'55,680"W
14	1731376.90	983117.01	11°12'33,060"N	74°13'55,560"W
15	1731371.98	983121.87	11°12'32,900"N	74°13'55,400"W
16	1731370.44	983121.86	11°12'32,850"N	74°13'55,400"W
17	1731365.83	983123.38	11°12'32,700"N	74°13'55,350"W
18	1731353.84	983132.17	11°12'32,310"N	74°13'55,060"W

El área de Aguas Marítimas, Playa Marítima y Terrenos de Bajamar objeto de la solicitud tiene los siguientes linderos: al Este limita con predio y construcciones existentes de la Promotora Turística Puerto Luz S.A.S., al Norte limita con zona de aguas marítimas del Mar Caribe, al Oeste limita con zona de aguas marítimas del Mar Caribe, al Sur limita con zona aguas marítimas del Mar Caribe.

Las áreas proyectadas en la solicitud de concesión son las siguientes:

ID	Zona	Área
1	Playa Marítima (Activa y Reposo)	1.237 m ²
2	Bañistas	1.897 m ²
3	Careteo, buceo iniciación	2.375 m ²
4	Acceso, atraques y maniobras	7.227 m ²
5	Embarcadero	442 m ²
TOTAL		14.440 m²

En un área total de Playa Marítima, Bien de Uso Público de la Nación bajo la Jurisdicción de DIMAR, de catorce mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (14.440 m²).

NOTIFICADOS: la sociedad **PROMOTORA TURÍSTICA PUERTO LUZ S.A.S.**, NIT 900304964-5, ubicado en la Carrera 1c No. 22-58 Edificio Bahía Centro piso 11, a través de su representante legal el señor: **JUAN CARLOS DÁVILA ABONDANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.466.26.

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en el Artículo 169 del Decreto Ley 2324 de 1984 y para efectos del Artículo 171 del mismo Decreto Ley, se ordena fijar el presente Edicto por el termino de treinta (30) días en la localidad de ubicación de las áreas y terrenos en materia de la solicitud y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.

FIRMADO


 Capitán de Fragata **MANUEL LUNA FORBES**
 Capitán de Puerto de Santa Marta

SE FIJA EN LA MAÑANA DE HOY 21 (7) DE OCTUBRE DE 2019, SIENDO LAS 08:00R HORAS EN LUGAR PUBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA EL PRESENTE EDICTO, EL CUAL PERMANECERÁ FIJADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.



Capitán de Fragata **IBIS MANUEL LUNA FORBES**
Capitán de Puerto de Santa Marta

SE DESFIJA EN LA TARDE DE HOY CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE 2019, SIENDO LAS 18:00R HORAS, EL PRESENTE EDICTO, EL CUAL PERMANECIÓ FIJADO POR EL TERMINO DE LEY EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA.

CAPITÁN DE FRAGATA IBIS MANUEL LUNA FORBES
CAPITÁN DE PUERTO DE SANTA MARTA

TERMINO
19
Capitán de Puerto de Santa Marta
Capitán de Puerto de Santa Marta